MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°122-2023/MDCH

Chorrillos, 29 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS: El Informe N°119-2023-MDCH-GSC, de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; El Informe N°0233-2023-MDCH-GAF-SGL, de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por la Subgerencia de Logística El Informe N°110-2023-MDCH-GPP-SGP, de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; El Informe N°062-2023-MDCH-GPP, de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N°093-2023-GAJ-MDCH, de fecha 27 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorándum N°325-2023-MDCH-GM, de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la autorización de la adquisición de quince (15) unidades vehiculares, camioneta pick up 4x4 y 4x2 doble cabina, conforme lo establece el numeral 11.4 del artículo 11° de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, que señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, el numeral 11.4 del artículo 11° de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece respecto a las medidas en materia de bienes y servicios lo siguiente: "*La adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público*". Asimismo, precisa que: "*La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable. Las entidades bajo los alcances del presente numeral deben remitir, semestralmente, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de las resoluciones del Titular del pliego emitidas conforme a lo establecido en el presente párrafo*";

Que, mediante Formato Único de Requerimiento (FUR) N°2023-01214, la Gerencia de Seguridad Ciudadana solicita para la adquisición de quince (15) unidades vehiculares del tipo camioneta pick up 4x4 y 4x2 doble cabina, a fin de fortalecer y mejorar la flota vehicular de Seguridad Ciudadana; por la que, la Subgerencia de Logística con Informe N°0233-2023-MDCH-GAF-SGL, solicita la certificación de crédito presupuestal;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, mediante el Informe N°062-2023-GPP/MDCH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N°110-2023-MDCH-GPP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, informa a la Gerencia Municipal que cuenta con la disponibilidad presupuestal pertinente para la adquisición de quince (15) unidades vehiculares del tipo camioneta pick up 4x4 y 4x2 doble cabina y a la vez informa que resulta necesario la autorización de la misma mediante dispositivo legal, conforme establece el numeral 11.4 del artículo 11° de la Ley 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante informe Informe N°093-2023-GAJ/MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que considerando lo solicitado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y según señalado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión legal, concluyendo que el sr. Alcalde, por Resolución de Alcaldía autorice la adquisición de quince (15) unidades vehiculares del tipo camioneta pick up 4x4 y 4x2 doble cabina para fortalecer y mejorar la flota vehicular de seguridad ciudadana, y deberá ser publicada en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

Estando a lo expuesto y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorándum N°325-2023-GM/MDCH, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la adquisición de quince (15) unidades vehiculares del tipo camioneta pick up 4x4 y 4x2 doble cabina conforme establece el numeral 11.4 del artículo 11° de la Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Logística, realizar los procedimientos necesarios, para la adquisición de las unidades vehiculares citados en el artículo primero y de acuerdo con lo señalado en los considerandos de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia de Informática y Tecnología efectuar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (http://portal.munichorrillos.gob.pe/).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
FERNANDO E. VELASCO HUAMAN
ALCALDE